

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RIOSECO DE SORIA**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de enero, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Rioseco de Soria para el ejercicio 2016, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Rioseco de Soria, 28 de enero de 2016.– El Alcalde Juan José Sevillano Canals. 254

BOPSO-16-10022016